

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MIES-016-01-02 Página 1 de 4

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE DIRECTIVA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO.		
Institución	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		
Descripción	El Representante Legal de la Organización Social y/o su delegado deben acercarse a la Dirección Distrital del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, de acuerdo al domicilio de la organización, para solicitar el Registro de Directiva de la organización social. RECUERDE:		
	 El procedimiento normal es que la Organización Social realice una convocatoria a través de su Directiva Vigente (lo que diga el estatuto). En caso de no tener una Directiva Vigente, la Organización Social debe realizar una Auto Convocatoria a la Asamblea General, debe estar firmada por la mitad más uno de sus miembros, por lo menos. 		
¿A quién está dirigido?	Las Organizaciones Sociales que obtuvieron la aprobación de su estatuto y adquirieron la personalidad jurídica y que pueden ser: Fundaciones y/o Corporaciones (conocidas como: Asociación, Club, Comité, Colegio, Centro, Otros, Federaciones y Confederaciones). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.		
el trámite?	Resultado a obtener:		

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

• Oficio de Registro de Directiva

Se comunica a los Sres. Usuarios que los documentos **ORIGINALES** para este trámite deben ser entregados de manera **OBLIGATORIA** en: Plataforma Gubernamental Sur y/o Coordinaciones Zonales y Distritos MIES correspondientes a su domicilio:

- 1.- Original y copia de la solicitud de registro de la directiva, debidamente firmado por el representante legal.
- 2.- Convocatoria o Auto convocatoria a la Asamblea en la que conste la elección de la directiva (indicar el periodo de inicio y de terminación).
- 3.- Acta de la Asamblea original o copia certificada por el secretario de la organización, en la que conste la elección de la directiva.

¿Cómo hago el trámite?

Las Organizaciones Sociales mediante su representante o delegados deben:

Procedimiento -Trámite Presencial:

- 1. Presentar la solicitud y requisitos en las Direcciones Distritales del Ministerio de Inclusión Económica y Social a nivel nacional, de acuerdo al domicilio de la Organización Social.
- 2. El MIES entregará el instrumento legal (Oficio de Registro de Directiva), si el trámite cumple con la normativa legal.

Nota: Para la presentación y realización de este trámite **no** es necesario contar con el patrocinio-firma de un profesional del derecho-Abogado.



R	legistro Único de Trámites y Regulaciones	
С	ódigo de Trámite: MIES-016-01-02	Página 2 de 4

Canales	de	atención:
---------	----	-----------

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Horario: De lunes a viernes de 08:00 a 16:30
- Ubicación: La dirección de las oficinas de atención de las Coordinaciones Zonales, Direcciones
 Distritales y Oficinas Técnicas se encuentran en el siguiente mapa
 interactivo: https://servicios.inclusion.gob.ec/mapamies/index.html

Base Legal

- Código Civil. Art. 564 y ss..
- 21 Expidese el Instructivo de Aplicacion en el Ministerio de Inclusión Economica y Social, del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, emitido con Decreto Ejecutivo No. 193, de 23 de octubre de 2017-M. Art. 10, 11. 12 y 13.
- 193 Expídese el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales. Art. 16.
- Constitución de la República del Ecuador. Art. 66,96,154.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Organizaciones Sociales Correo Electrónico: organizaciones.sociales@inclusion.gob.ec Teléfono: 02-3983100 ext 6178 -5202 -1809 -2517-1028

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	248
2024	11	0	224
2024	10	0	294
2024	09	0	260
2024	08	0	251
2024	07	0	288
2024	06	0	251
2024	05	0	270
2024	04	0	315
2024	03	0	272
2024	02	0	230
2024	01	0	226
2023	12	0	257
2023	11	0	302



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MIES-016-01-02 Página 3 de 4

2023 Ano	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	09	0	271
2023	08	0	271
2023	07	0	300
2023	06	0	238
2023	05	0	266
2023	04	0	243
2023	03	0	280
2023	02	0	232
2023	01	0	277
2022	12	0	351
2022	11	0	281
2022	10	0	284
2022	09	0	256
2022	08	0	264
2022	07	0	205
2022	06	0	229
2022	05	0	259
2022	04	0	280
2022	03	0	310
2022	02	0	246
2022	01	0	8
2021	12	0	272
2021	11	0	264
2021	10	0	225
2021	09	0	346
2021	08	0	386
2021	07	0	388
2021	06	0	344
2021	05	0	223
2021	04	0	216
2021	03	0	310



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MIES-016-01-02 Página 4 de 4

2021 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	01	0	235
2020	12	0	288
2020	11	0	218
2020	10	0	207
2020	09	0	221
2020	08	0	205
2020	07	0	154
2020	06	0	114
2020	05	0	72
2020	04	0	46
2020	03	0	166
2020	02	0	257
2020	01	0	278
2019	12	0	277
2019	11	0	266
2019	10	0	186
2019	09	0	549
2019	08	0	503
2019	07	0	470
2019	06	0	419
2019	05	0	479
2019	04	0	560
2019	03	0	430
2019	02	0	337
2019	01	0	257
2017	12	0	2352